

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45325 MADRID

EDICTO

DON LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 384/2012 referente al concursado DATASOFT COMPUTER, S.L., por auto de fecha 14/07/2017 se ha acordado lo siguiente:

Acuerdo:

- 1.-Declarar la conclusión del concurso del deudor DATASOFT COMPUTER, S.L.
- 2.-Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
- 4.-Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Registro Público Concursal; BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 5.-Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 6.- probar la rendición de cuentas, del Administrador concursal D. Enrique Arroyo Montanchez al no haber existido oposición a las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 14 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056296-1